MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2019-MDH/A

Huarmaca, 12 de febrero de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA.

VISTOS:

La directiva denominada: **"NORMA INTERNA DE OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD DE PACTO COLECTIVO A LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA"**, El Informe Legal N° 00033-2019-GAJ/MDH, de fecha 21 de enero de 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 014-2019-MDH-GM/SGRH, de fecha 17 de enero de 2019, emitido por el Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Huarmaca; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la potestad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 014-2019-MDH-GM/SGRH, el Subgerente de Recursos Humanos, hace de conocimiento a la Gerencia Municipal la directiva **"NORMA INTERNA DE OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD DE PACTO COLECTIVO A LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA"**, para su revisión y aprobación, la Gerencia Municipal mediante proveído de fecha 17 de enero de 2019, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe Legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 00033-2019-GAJ/MDH, señala que los trabajadores sindicalizados gozan de ciertos derechos, como es el derecho de pago de la Bonificación por Escolaridad por Pacto Colectivo que contiene la Directiva **"NORMA INTERNA DE OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD DE PACTO COLECTIVO A LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA"**; el cual ha sido regulado mediante el Convenio Colectivo de Trabajo 2017, celebrado por la Municipalidad Distrital de Huarmaca y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Huarmaca (SITRAMUNH), aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 1412017-MDH, Resolución de Alcaldía N° 763-2017-MDH/A. Asimismo, indica que mediante el Informe Legal N° 256-2018-GAJ-MDH en su parte III – Recomendaciones segundo considerando ha señalado que la Subgerencia de Recursos Humanos, debe proceder a aplicar los acuerdos paritarios aprobados mediante el procedimiento de negociación bilateral para la determinación de las remuneraciones por costo de vida y por condiciones de trabajo. En tal sentido se debe proceder a regularizar dichos acuerdos a través de directivas correspondientes para cada caso, a fin de que se dé cumplimiento a lo normado en la negociación colectiva y o se trasgreda lo dispuesto, respecto a la implementación de la Planilla Única de Pagos del Sector Público;

Que, los Objetivos de la citada Directiva son: **1.** Establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pacto colectivo por concepto de asignación por ESCOLARIDAD. **2.** Asegurar que la asignación por concepto de ESCOLARIDAD, se ejecute por estar dentro del Convenio Colectivo. **3.** Dar cumplimiento a las metas y objetivos de la Negociación Colectiva entre el Sindicato de Trabajadores Municipales de Huarmaca - SITRAMUNH y la Municipalidad Distrital de Huarmaca;

Que, las DIRECTIVAS, son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos internos y externos que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes y concordantes con los documentos de gestión aprobados, se formulan para normas disposiciones de carácter técnico emitido por las diferentes oficinas y/o Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, sobre acciones de su competencia;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 083-2019-MDH/A

Que, de lo manifestado, es necesario aprobar la Directiva **"NORMA INTERNA DE OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD DE PACTO COLECTIVO A LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA"**;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades; y, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la directiva denominada **"NORMA INTERNA DE OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN POR CONCEPTO DE ESCOLARIDAD DE PACTO COLECTIVO A LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA"**, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la responsabilidad de cautelar por el cumplimiento de la presente Directa objeto de aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de que cumplan con lo establecido en la presente Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARMACA V° B° SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARMACA V° B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARMACA V° B° SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL HUARMACA V° B° GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA